



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

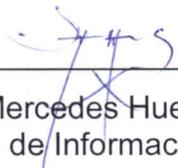
San Salvador, a las ocho horas del día tres de octubre de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2016-0287**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita:

1. **Copia digital y en físico de los planos aprobados finalmente por el CNR para la legalización e identificación de las parcelas que componen los Sectores R04 y R05 ubicados en Carolina y San Antonio del Mosco, juntamente con el listado de parcelas con las matrículas inscritas en cada sector**
2. **Copia de los planos finales oficializados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que han servido de insumo para que el ILP y el CNR aprueben e inscriban los títulos respectivos.**
3. **Se me proporcionen las coordenadas geodésicas en las cuales se ha demarcado el terreno propiedad de mi poderdante.**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR
INEXISTENCIA.**




Licda. Fatima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información